



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BASES DE INVITACIÓN
No. OM-INV-CESPM-20-15

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

1. CONDICIONES GENERALES:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, lo **INVITA** a participar en el procedimiento de contratación para la **“Adquisición de Refacciones para Maquinaria para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante **deberá presentar únicamente una proposición para los paquetes en los que pretenda participar** en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro conteniendo la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en el punto 4.1 y 4.2 de estas Bases de Invitación, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

2. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente Invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan dirigidos al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado”, al correo electrónico ***aaviles@baja.gob.mx***. Los cuestionarios serán recibidos con fecha límite el día **18 de Mayo de 2015 hasta las 17:00 horas**. El Comprador dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **20 de Mayo de 2015** vía correo electrónico. **Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas Bases de Invitación.**

En el caso de los invitados que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes Bases de Invitación.

3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas por los participantes, en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a más tardar a las **13:30 horas** del día **25 de Mayo de 2015**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora, por lo que se sugiere que el participante considere llegar 15 minutos antes de la hora antes fijada, para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Todos los eventos de este proceso de Invitación se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP.21000.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California ubicado en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la Invitación: **“Adquisición de Refacciones para Maquinaria para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**, su número y las palabras **“No abrir antes del día 25 de Mayo de 2015”** para la propuesta técnica y **“No abrir antes del día 02 de Junio de 2015”** para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será causa para **desechar la propuesta.**

El participante integrará su proposición en dos sobres como ya se indicó: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará a su vez de **08 (ocho)** fólders individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- A) Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- B) Propuesta Técnica** de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 1** de estas Bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para **desechar la propuesta**; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones indicadas en el “**Anexo A Especificaciones Técnicas**”, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas del bien propuesto, incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad del mismo.
Nota: Este documento será rubricado por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.
- C) Manifestación de Facultades.-** Utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 2**, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, así como original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del proveedor, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta**.
- D) Declaración de Integridad** utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 3**, debidamente firmada por el representante legal del proveedor, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E) Declaración bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el pago de sus **obligaciones fiscales**. Lo anterior en el entendido de que La Convocante se reserva el derecho de verificar que la información contenida en los documentos presentados, sea veraz y en caso de no ser así, se procederá a **desechar su propuesta**.
- F) Manifestación escrita** de no encontrarse en los supuestos previstos por el **Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 4**, utilizando preferentemente papel membretado de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en ningún supuesto del **Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- G) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son **nuevos y originales**.**
- H) Catálogo de los Bienes a Suministrar.-** Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada del bien ofertado, identificando claramente en ellos el número de partida, la marca, unidad de medida y el modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso b del punto 4.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como el no presentar catálogo para alguna de las partidas en que participa; se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su **propuesta será desecheda**.

4.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener a su vez **2 fóliders** individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- I) Catálogo de Conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas Bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para **desechar la propuesta**.

El proveedor deberá indicar el precio unitario en número y letra por cada partida en que participa, el subtotal del importe total y deberá de señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su **propuesta será desecheda**.

- J) Propuesta Económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas Bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para **desechar la propuesta**.

Nota: Ambos documentos serán rubricados por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

“La Convocante” iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **13:30 horas** del día **25 de**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mayo de 2015 en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas Bases.

6. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

“La Convocante” llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas al punto de las **13:00 horas del día 02 de Junio de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas Bases.

7. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente Invitación será dado a conocer a las **13:00 horas del día 08 de Junio de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas Bases.

8. FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Invitación, se cubrirá al proveedor que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Invitación de la manera siguiente:

“La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos **PARCIALMENTE de acuerdo al plazo pactado en el contrato a entera satisfacción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.**

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

El participante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Dirección: CALLE RÍO SINALOA NO. 1399, COLONIA VALLARTA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P.: 21270

R.F.C.: CES671208JE5

Descripción de los Bienes a Adquirir: “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA”.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.

El suministro total de los bienes materia de esta Invitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Los bienes objeto de la presente Invitación deberán ser entregados en el Almacén General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali ubicado en Calle Río Culiacán, esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, quedando bajo la responsabilidad del participante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, **será rechazado**, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

“El Proveedor” deberá **presentar la orden de compra original y deberá de facturar** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta Invitación, en la cual deberá indicar la descripción del bien y cantidades del mismo.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes que se derivan del suministro materia de la presente Invitación, correrán por cuenta del proveedor favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Invitación.

La inobservancia de éstos párrafos, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las Bases de Invitación y en el modelo de contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Deberá constituirse por el porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones conforme a lo siguiente:

MONTO (Sin I.V.A.)	% mínimo de la garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 v.s.m. a 4,000 v.s.m.	10 %



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De 4,000.01 v.s.m. a 13,000 v.s.m.	10 %
De 13,000.01 v.s.m. en adelante	15 %

*vsm: Veces el salario mínimo.

Se constituirá mediante póliza de fianza emitida por institución Mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y/o la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes adquiridos.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali durante el lapso de **03 (tres) meses** siguientes a su recepción para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor, por lo que este estará obligado a obtener la póliza respectiva.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

11. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas Bases de Invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en Bases; el señalamiento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pacto con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los bienes o servicios de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes y las demás que se señalen expresamente en esta Invitación.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el Proveedor no aceptara la corrección, **su propuesta será desechada**.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos. En caso de que no se indique el precio unitario para alguna de las partidas, así como el no señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, serán causas suficientes para **desechar su propuesta**.

13. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en Pesos Mexicanos.

14. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

15. ADJUDICACIÓN DEL BIEN:

Con el fin de adjudicar los bienes objeto de esta Invitación, los participantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de **los paquetes en los que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo A" de Especificaciones Técnicas de esta Invitación.

La adjudicación será por **PAQUETE** completo al o los proveedores que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes Bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas, para lo cual se tomará en cuenta el precio por partida, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del participante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario por partida del paquete en que participa, así como el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Nota: En el Anexo A “Especificaciones Técnicas” se indican dos paquetes.

16. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 4.1 inciso b) de estas Bases de Invitación, para la propuesta técnica que presentará “El Participante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas Bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo A de Especificaciones Técnicas de estas Bases, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

17. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

18. CONTRATO:

Una vez adjudicado el fallo de la Invitación, “La Convocante” a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, pondrá a disposición del invitado ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en la calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, C.P. 21270 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

19. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele. “La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

20. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, según el “Anexo A” de Especificaciones Técnicas de estas Bases de Invitación, hasta en un **20% (veinte por ciento)** sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas Bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

Para cualquier aclaración referente a esta Invitación, comunicarse con el C. Alonso Avilés Jiménez a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado al teléfono (686) 558-1010 ext. 8414, o al correo electrónico: ***aaviles@baja.gob.mx***



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVITACIÓN
No. OM-INV-CESPM-10-15

“ANEXO A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

PAQUETE 1					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA SUGERIDA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARÁ	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO VASO COMPLETO 87802172/ 81871476	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS Y LB-95	PIEZA	31
2	FILTRO DIESEL 84214564	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75.B MOTOR IVECO	PIEZA	35
3	FILTRO HIDRÁULICO 86989733 /84226272	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75.B MOTOR IVECO	PIEZA	35
4	FILTRO DE ACEITE MOTOR 84228488	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-M SERIE 3 Y RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75.B MOTOR IVECO	PIEZA	37
5	FILTRO DE PASO 84278141	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-L SERIE 2 Y 580-M	PIEZA	20
6	FILTRO DE ACEITE MOTOR 87800083/84284907	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS Y LB-95	PIEZA	31
7	FILTRO DE TRANSMISIÓN 85817004/84343800	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75.B MOTOR IVECO Y RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS	PIEZA	66
8	FILTRO HIDRÁULICO 85802793 / 84406710	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS Y LB-95	PIEZA	31
9	FILTRO COMBUSTIBLE 84412164	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-M SERIE 3	PIEZA	2



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

10	FILTRO DE TRANSMISIÓN 84475948	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-L, 580L SERIE 2, 580-M Y 580-M SERIE 3	PIEZA	51
11	FILTRO DE AIRE PRIMARIO 84539199	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K	PIEZA	1
12	FILTRO DIESEL 87801285 / 84557541	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS Y LB-95	PIEZA	31
13	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO 85824365 / 87682966	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS Y LB-95	PIEZA	31
14	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CON TURBO 87682989	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-M, 580-M SERIE 3, RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75.B MOTOR IVECO	PIEZA	41
15	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CON TURBO 87682999	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-M, 580-M SERIE 3, RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75.B MOTOR IVECO	PIEZA	41
16	FILTRO COMBUSTIBLE 87803445	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-M SERIE 3	PIEZA	2
17	FILTRO DE AIRE PRIMARIO 128781A1	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-L, 580-L SERIE 2 Y 580-M	PIEZA	45
18	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO 128782A1	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-L, 580-L SERIE 2 Y 580-M	PIEZA	44
19	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO A173291	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K	PIEZA	1
20	FILTRO DE PASO FF5239	FLEETGUARD O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-L	PIEZA	30
21	FILTRO COMBUSTIBLE FS1218	FLEETGUARD O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K	PIEZA	1
22	FILTRO COMBUSTIBLE FS1251	FLEETGUARD O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K, 580-L, 580-L SERIE 2 Y 580-M	PIEZA	50
23	FILTRO DE ACEITE MOTOR LF3345	FLEETGUARD O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K, 580-L, 580-L SERIE 2 Y 580 M	PIEZA	50



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

24	FILTRO SISTEMA HIDRAULICO N9025	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K, 580-L, 580-L SERIE 2, 580-M Y 580-M SERIE 3	PIEZA	52
25	FILTRO DE AIRE PRIMARIO 85824366/ T1950555	CNH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-90 MOTOR GENESIS Y LB-95	PIEZA	30

PAQUETE 2					
PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACUMULADOR DE 900 AMPERES DE POSTE L-31-P-900 AR	LTH O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580-K, 580-L, 580-L SERIE2, 580-M, 580-M SERIE 3, RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN LB-75, LB-90 Y LB-95	PIEZA	23